



Resolución N° 3002/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/6/2015
Nro. de Expediente: 5140-001507-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, a la ciudadana Sra. Noemi Ruiz, con destino al Municipio D**

Montevideo, 29 de Junio de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Noemi Ruiz de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino al Municipio D;
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, a la ciudadana Sra. Noemi Ruiz, C.I. N° 4.534.537, con destino al Municipio D, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Carrera 1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:
- 2°.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 3°.- La participación de la funcionaria en procesos de formación teórico-práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-
- 4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.- Comuníquese a la Secretaría General, al Municipio D, al Departamento de Recursos Financieros, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Compras, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la

notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-



Regresar